

Preguntas frecuentes sobre el Programa de Asistencia de Emergencia para Arrendamientos del Condado de Hall, GA

¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad para el Programa de Asistencia de Emergencia para Arrendamientos del Condado de Hall?

Para cualificar para la asistencia para arrendamientos, los solicitantes deben cumplir con los criterios enumerados a continuación. La revisión de la solicitud requiere documentación comprobante que se pueda verificar para cada uno de los requisitos del programa. La presentación de una solicitud no garantiza la asistencia financiera.

Para ser elegibles, los solicitantes deben:

1. Ser un inquilino cuya vivienda esté ubicada en cualquier lugar del condado de Hall, GA.
2. Tener un ingreso bruto del hogar igual o inferior a los límites de bajos ingresos.

Tamaño del hogar	1	2	3	4	5	6
50 % del ingreso medio para el área	\$25,250	\$28,850	\$32,450	\$36,050	\$38,950	\$41,850
80 % del ingreso medio para el área	\$40,400	\$46,150	\$51,900	\$57,650	\$63,300	\$66,900

3. Tener al menos un miembro del hogar que:
 - o Tenga derecho a las prestaciones por desempleo, **O**
 - o Haya experimentado una reducción en los ingresos del hogar, haya incurrido en gastos significativos o haya experimentado una dificultad financiera debido a la COVID-19
4. Demostrar inestabilidad en la vivienda o riesgo de quedarse sin hogar

Los hogares que previamente solicitaron y/o recibieron asistencia para el arrendamiento son elegibles para solicitar de nuevo los costos de arrendamiento no pagados.

Si los ingresos de mi hogar son superiores a la cantidad indicada pero he perdido mi empleo, ¿puedo enviar una solicitud?

Sí. Usted podrá declarar sus ingresos como ingresos mensuales y siempre que sus ingresos brutos totales se basen en la cantidad mensual (con documentación comprobante de pago de 60 días) podrá ser elegible para recibir la asistencia.

¿Pueden solicitarla las personas que arriendan una habitación?

Sí, si pueden presentar un comprobante de un contrato de arrendamiento firmado o de un contrato de arrendamiento de la habitación.

¿Puedo solicitar la asistencia si soy propietario de mi casa móvil pero pago el arrendamiento del espacio a un propietario?

Sí, si puede aportar un contrato de arrendamiento firmado con el propietario.

¿Me ayudarán a pagar la hipoteca?

No. El Programa de Asistencia de Emergencia para Arrendamientos solo ofrece asistencia a los inquilinos. Póngase en contacto con su prestamista directamente para analizar las opciones de pago.

¿Cuáles son los pasos para realizar la solicitud?

PASO 1: Antes de iniciar su solicitud en línea, revise todos los criterios de elegibilidad y la lista de documentación requerida. Reúna toda la documentación necesaria y téngala lista para cargarla.

PASO 2: Complete las preguntas de preselección en:

[:www.hallcounty.org/RentalAssistance](http://www.hallcounty.org/RentalAssistance)

PASO 3: Si recibe el mensaje que indica que puede ser elegible, comience la solicitud al completar su nombre, dirección de correo electrónico, número de teléfono y contraseña (y confirme su contraseña).

PASO 4: Complete la solicitud, lo que incluye cargar toda la documentación necesaria, y haga clic en “enviar”.

PASO 5: Puede verificar el estado de su solicitud en:

www.hallcounty.org/RentalAssistance

PASO 6: Se revisará su solicitud y sus documentos, y se contactará a su arrendador. Nos pondremos en contacto con usted si se requiere información adicional.

¿Qué documentos se requieren?

El portal de solicitudes del Condado de Hall requerirá la siguiente información para crear una cuenta:

La admisión del hogar del inquilino requerirá información válida para lo siguiente:

- dirección del arrendamiento;
- identificación del solicitante;
- ingresos totales del hogar;
- datos de desempleo de todos los miembros del hogar, si corresponde;
- impactos de la COVID-19;
- solicitud de asistencia;
- contrato de alquiler de la unidad familiar;
- declaraciones, según sea necesario.

Para cualificar para la asistencia para arrendamientos, los solicitantes deben cumplir con los criterios mínimos de elegibilidad establecidos en las Pautas del Programa. Las solicitudes deben reflejar cada uno de los requisitos del programa y estar sustentadas por documentación que se pueda verificar. La presentación de una solicitud no garantiza la asistencia financiera.

La admisión del propietario incluirá el suministro de información válida de lo siguiente:

- contrato de arrendamiento para el hogar del solicitante como inquilinos en la dirección de la propiedad en cuestión;
- libro de arrendamientos que muestre que el hogar solicitante está atrasado en los pagos;
- aviso de pagos de arrendamiento atrasados;
- aviso de desalojo;
- W-9;
- información de pagos (cheque).

¿Qué documentos necesitaré?

Identificación. Proporcione una forma aceptable de identificación que incluya:

- Tarjeta de autorización de empleo de los Estados Unidos
- Certificado de Naturalización de los Estados Unidos
- Permiso de conducir con foto
- Tarjeta de identificación de no conductor
- Licencia de conducir actual
- Tarjeta de identificación REAL ID emitida por un estado
- Pasaporte
- Tarjeta de residente permanente de los Estados Unidos

Verificación de ingresos. Proporcione todo lo que corresponda de lo siguiente:

- Carta del empleador que refleje una disminución de los ingresos
- Carta de desempleo
- Talones de pago de salario de los últimos 60 días de todos los trabajos
- Formulario 1040/1040A (solo las páginas 1 y 2)
- W-2 de todos los trabajos
- Estados de cuenta bancarios que reflejen una reducción del salario (es necesario que en el pasado se muestre un mayor salario y que el actual se muestre un menor salario)
- Declaraciones de pérdidas y ganancias de los ingresos de los trabajadores por cuenta propia y estados de cuentas
- Notificaciones de pago de cualquier trabajo en régimen autónomo (UBER, Lyft, Mary Kay, etc.)

- Carta de concesión de la Seguridad Social
- Notificación de pago de la jubilación
- Otras declaraciones de ingresos regulares

Información sobre la asistencia para arrendamientos.

- Copia del contrato de arrendamiento, todas las páginas y firmadas
- Aviso de pagos de arrendamiento atrasados
- Aviso de desalojo
- Información de contacto del arrendador (nombre, dirección, correo electrónico y teléfono)
- Importe de los arrendamientos adeudados (vencidos, actuales y prorrogados hasta 3 meses)